

## TERCER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS SAGA FALABELLA S.A.

### AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia N° 056-2020

A solicitud de Saga Falabella S.A., en su calidad de Emisor, y de conformidad con las normas aplicables, así como, con la Cláusula Décimo Sexta de la Escritura Pública del Contrato Marco de Emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos Saga Falabella S.A. (“Contrato Marco”), extendida el 09 de mayo de 2012, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpatti, se convoca a Asamblea General de Obligacionistas de dicho programa de bonos de Saga Falabella S.A.

La Asamblea General de Obligacionistas en primera convocatoria, se llevará a cabo el día jueves 24 de setiembre del 2020 a las 10:30 horas. En caso de no lograrse el quórum exigido, la segunda convocatoria se realizará el día lunes 28 de setiembre del 2020 del mismo modo y hora, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la dispensa en favor de Saga Falabella S.A. respecto al cumplimiento de las restricciones y responsabilidades establecidas en el Anexo 3 del Prospecto Marco del Tercer Programa de Bonos Corporativos de Saga Falabella S.A., específicamente a las referidas al (i) Índice de Cobertura de Intereses y al (ii) Índice de Cobertura de Servicio de Deuda, por el período comprendido entre el 30 de setiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021, inclusive.

El medio tecnológico a utilizarse para la realización de la Asamblea, el cómputo del quórum y el ejercicio del derecho a voto de los bonistas será la plataforma del aplicativo Microsoft Teams, según se detalla en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en la página web del Emisor ([www.falabella.com.pe](http://www.falabella.com.pe)).

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial, participar y ejercer el derecho a voto.

En el caso de emitir su voto anticipado, éste podrá realizarse por correo electrónico enviándolo a [rbalarezo@bcp.com.pe](mailto:rbalarezo@bcp.com.pe) y [mrojasg@credicorpcapital.com](mailto:mrojasg@credicorpcapital.com) firmado de manera electrónica o digital, hasta el día miércoles 23 de setiembre de 2020, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día viernes 25 de setiembre de 2020, para la segunda convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente 050-2020-SMV-02, los poderes de representación del Bonista deberán ser registrados ante el Representante de los Obligacionistas con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la Asamblea, para lo cual deberán enviarlos mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [rbalarezo@bcp.com.pe](mailto:rbalarezo@bcp.com.pe) y [mrojasg@credicorpcapital.com](mailto:mrojasg@credicorpcapital.com).

Lima, 17 de setiembre de 2020  
**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**  
Representante de Obligacionistas